

ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación de un generador eléctrico de 390 MVA., con destino al grupo III de la central térmica de Narcea

| Descripción | Importador |
|--|---|
| — Parte del equipo de excitación estática y regulación, sin transformador de excitación ni armarios de regulación. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Cobre hueco bobinas estator. | |
| — Cobre hueco bobinas estator. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Portaescobillas. | |
| — Tubos de aletas refrigerantes H ₂ . | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Válvulas instalación refrigerantes H ₂ y aceite de sellado. | |
| — Aparellaje instalación refrigerante H ₂ y aceite y bombas instalación refrigerante H ₂ y aceite. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Válvulas instalación refrigerantes agua estator y aparellaje instalación refrigerante agua estator y motobombas instalación refrigerante agua estator. | |
| — Elementos para cojinetes. | «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.» |
| — Alternador polos permanentes. | |
| — Transformadores de intensidad para bornes. | «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.» |
| — Dispositivo montaje bornes. | |
| — Materiales diversos (varios), tales como bomba para masilla de relleno, fundas termómetros colector H ₂ O, compensadores dilatación, niveles tanque de agua, escobillas, etc. | «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.» |
| — Cuerpo forjado del rotor. | |
| — Barniz para chapa magnética. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Material para dos coronas presión. | |
| — Guías chapa magnética. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Distanciadores chapa magnética. | |
| — Pasamuros completos. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Tubos flexibles, materiales aislantes, barnices, masillas, tubos de cobre y elementos para bobinado del estator. | |
| — Materiales para ventiladores principales y un ventilador anillos rozantes. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Conexiones flexibles. | |
| — Materiales para caperuzas rotor. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Materiales para cuñas rotor. | |
| — Materiales aislantes y elementos para bobinado del rotor. | «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» |
| — Materiales para conexiones anillos rozantes. | |

25290

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de noviembre de 1980

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 76,688 | 76,888 |
| 1 dólar canadiense | 64,463 | 64,708 |
| 1 franco francés | 17,161 | 17,225 |
| 1 libra esterlina | 182,939 | 183,723 |
| 1 libra irlandesa | 148,084 | 148,778 |
| 1 franco suizo | 44,287 | 44,531 |
| 100 francos belgas | 247,085 | 248,530 |
| 1 marco alemán | 39,734 | 39,941 |
| 100 liras italianas | 8,388 | 8,417 |
| 1 florin holandés | 36,659 | 36,843 |
| 1 corona sueca | 17,738 | 17,825 |
| 1 corona danesa | 12,932 | 12,988 |
| 1 corona noruega | 15,230 | 15,300 |
| 1 marco finlandés | 20,202 | 20,308 |
| 100 chelines austriacos | 559,562 | 563,488 |
| 100 escudos portugueses | 146,378 | 147,323 |
| 100 yens japoneses | 35,959 | 36,138 |

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25291

ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 50 plazas, por oposición, en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca).

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1500/1974, de 24 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio), sobre creación de la Escuela Nacional de Aeronáutica, se convocan 50 plazas, por oposición, para la formación de Pilotos civiles (Comerciales de Avión y Comerciales de Primera clase de avión, de enseñanza oficial en la Escuela, y de Transporte de Línea Aérea de Avión, de enseñanza libre, bajo la directiva del mismo Centro de enseñanza), para atender las necesidades de Pilotos de Compañías Aéreas Civiles de España, que serán cubiertas conforme determina la presente Orden.

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrá solicitar esta convocatoria el personal que reúna las condiciones que seguidamente se indican:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.
- c) Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- d) No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- e) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o la prueba de madurez del Curso Preuniversitario.

Instancias y documentos acreditativos

Art. 2.º 2.1. Las instancias para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la oposición, serán dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Escuela Nacional de Aeronáutica, Maticán (Salamanca).

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo I) e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente, hechas de frente y en las que al reverso figurarán el nombre y apellidos del interesado.

Bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero, apartados a), b), c) y d).

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2. Los certificados oficiales o fotocopia legalizada de los mismos que deberán presentar los aspirantes acompañando a la instancia serán los siguientes según los casos:

Justificante oficial de haber superado el Curso de Orientación Universitaria o la prueba de madurez del Curso Preuniversitario.

Los beneficiarios de familia numerosa, certificado de tener reconocida tal condición en el día en que se cierra el plazo de presentación de instancias.

2.3. Los solicitantes abonarán la cantidad de 2.200 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Esta cantidad deberá hacerse efectiva mediante entrega en mano o giro dirigido a la Secretaría de la Escuela Nacional de Aeronáutica, Maticán (Salamanca), debiendo indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar de la imposición, figurando el aspirante como remitente.

Quedan exentos del pago de estos derechos los solicitantes que sean beneficiarios de familia numerosa de honor o de segunda categoría. Los de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los mismos.

Relación de admitidos y excluidos

Art. 3.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones por un plazo de quince días.

Terminado este plazo se publicará en dicho «Boletín» la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición, indicando lugar, día y hora de presentación para el desarrollo de las pruebas que se disponen en el artículo cuarto. Asimismo se publicará la composición del Tribunal examinador y el orden de actuación de los opositores.

Pruebas de la oposición

Art. 4.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- Primera. Prueba de aptitud física (eliminatória).
- Superar los ejercicios que se determinan en el anexo II de la presente Orden. La calificación será «Apto» y «No apto».